



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN (REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS) PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Siendo el día veinte de julio de dos mil veintiuno, a las once horas y diez minutos, se reúnen en las dependencias del Área de Recursos Humanos, sita en la 2ª planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, con la asistencia del Asesor Técnico designado con la especialidad de Arquitecto, para proceder a la revisión de las reclamaciones presentadas por algunos de los aspirantes presentados el 28 de junio de 2021 a la realización del primer ejercicio práctico, conforme a los criterios de *la Base Sexta, 1º (Primera Fase: Oposición), 1 a) Ejercicio práctico* de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Arquitecto, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2018.

PRESIDENTA:

D^a ROCÍO MARÍN MURIEL (SUPLENTE).

VOCALES:

D. PEDRO FERNÁNDEZ HERVÁS.

D. PEDRO ARSENIO MARTÍN VALERO.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

ASESOR TÉCNICO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ SANZ.

Los aspirantes que han presentado reclamaciones son los que a continuación se indican:

1.- ANA PILAR GARCÍA LÓPEZ.

La presenta el día 5 de julio de 2021, en la que expone que una vez conocida el Acta del Tribunal de Selección de fecha 28/6/2021 a la que se adjuntaba como ANEXO I las respuestas correctas correspondientes a las preguntas del SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1, impugna la opción considerada correcta por el Tribunal a la pregunta número 12, es decir la c) debido a que, según ella, la opción correcta debería ser la b) al haberse procedido a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Edificación nº

1 “Casco Antiguo”, aprobada definitivamente en Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaén de fecha 29 de octubre de 2018, publicada en el BOP de Jaén con fecha 30 de noviembre de 2018, que modifica el artículo 55. Cubiertas, punto 1.

Solicita al Tribunal que se estime su reclamación y se proceda a modificar la opción correcta de la pregunta número 12, siendo la b).

El texto de la pregunta número 12 es el siguiente:

“12) Desde el punto de vista estrictamente urbanístico, ¿se podría dotar a la edificación de una cubierta plana?”

a) No, es obligatorio cubierta inclinada por estar en el ámbito de aplicación del PEPRI.

b) Podría realizar hasta un 30 % de la superficie a cubrir como cubierta plana, previa justificación.

c) Sí, puesto que se permite a partir de las 4 plantas.”

El Tribunal acuerda por unanimidad estimar la reclamación formulada debido a que se ha tratado de un error producido en la plantilla de respuestas publicada, considerando la **opción correcta a la pregunta número 12 la b): “Podría realizar hasta un 30% de la superficie a cubrir como cubierta plana, previa justificación”.**

Asimismo, se acuerda volver a corregir todos los exámenes realizados por todos los aspirantes presentados y publicar la nueva puntuación obtenida por cada uno de ellos.

2.-JUAN JOSÉ CRESPO CASCALES.

La presenta el día 6 de julio de 2021, en la que expone que una vez conocida el Acta del Tribunal de Selección de fecha 28/6/2021 a la que se adjuntaba como ANEXO I las respuestas correctas correspondientes a la preguntas del SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1, impugna la pregunta número 15 debido a que entiende que está mal planteada, incitando a error su formulación. Según él, la pregunta está planteada para que la respuesta se refiera a una tipología de muro, que podría afectar tanto a su naturaleza constructiva como a su solución geométrica. La solución publicada como correcta es la opción a), que se refiere al cumplimiento de un plazo para su ejecución. Dado que se observa una clara incongruencia entre la pregunta formulada y la respuesta considerada correcta, el reclamante solicita al Tribunal que se proceda a su anulación.

El texto de la pregunta número 15 es el siguiente:

“15) Para el supuesto de que se autorice la demolición, y hasta tanto se comience la edificación, qué tipo de cerramiento será exigible al solar?”

a) Se realizará en un plazo máximo de 3 meses desde la concesión de la licencia de derribo.

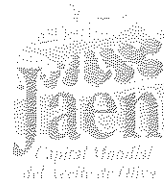
b) Deberá cerrarse con una cerca de material resistente, incombustible, de tres (3,00) metros de altura máxima.

c) El cerramiento se dispondrá a 1,50 m. de la alineación oficial.”

El Tribunal acuerda por unanimidad desestimar la reclamación formulada debido a que las respuestas de las opciones b) y c) son incorrectas para el supuesto planteado y además se ha producido una modificación de la “Ordenanza Número 1 Casco Antiguo” del vigente PEPRI, para actualizar las condiciones de ornato y estéticas, así como



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



definir un modelo de banderola, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de octubre de 2018, y concretamente su artículo 54, apartado b).
Por lo que la opción correcta de la pregunta número 15 es la a).

A continuación el Tribunal procede a corregir, de nuevo, los exámenes de los 12 aspirantes presentados al primer ejercicio práctico del proceso selectivo de referencia, al considerar correcta la opción b) de la pregunta 12 y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, que dispone que el ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Han superado el primer ejercicio de la fase de oposición los siguientes aspirantes:

Nº	ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
1	1	CRESPO CASCALES	JUAN JOSÉ	11,11
2	2	CUETO CALLEJÓN	Mª DOLORES	18,88
3	3	FERNÁNDEZ LOBATO	LÁZULI	10,00
3	3	GARCÍA LÓPEZ	ANA PILAR	11,11
4	4	HERRERA FIESTAS	EMILIO	15,55
5	5	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	RAFAEL	10,00
6	6	JIMÉNEZ ORTEGA	NOEMÍ	12,22
7	7	LIÉBANA MUÑOZ	GREGORIO	18,88
8	8	MUÑOZ CARMONA	RAFAEL	11,11
9	9	RODRÍGUEZ PEDROSA	ISMAEL	13,33

Se comunica a los aspirantes que han superado el primer ejercicio práctico de la fase de oposición que la fecha de celebración del segundo ejercicio teórico del proceso selectivo de referencia se publicará en breve en la Sede Electrónica (Servicios Generales, Procesos Selectivos) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Y siendo las once horas y treinta minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a veinte de julio de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

